



CERTIFICACIÓN 195-05-718

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-195-2017-01-26-05

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 26 de enero de 2017, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto:

1.- **APROBAR** la contratación del financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, por hasta USD 391.855,98, destinados a financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ELOY ALFARO, PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", cuyo plazo es de siete años, sin período de gracia y contados a partir de la entrega del primer desembolso, con una tasa de interés del crédito del 7,49% nominal anual, reajutable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

2.- **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y la contraparte que le corresponde cubrir al GAD Municipal de Santo Domingo.

Para ingreso por desembolsos la partida presupuestaria N° 36.02.01.002 denominada "CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO" del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ELOY ALFARO PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA CANTÓN SANTO DOMINGO PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS" por el valor de USD 391.855,98 para el crédito.

Para el rubro Egresos por la inversión la partida presupuestaria N° 75.01.04 por USD 391.855,98, denominado "DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO".





SECRETARIA GENERAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



Para atender el servicio de la deuda la partida N° 56.02.01 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de intereses, por USD 111.842,91; y, para el pago del capital la partida 96.02.01 denominada "AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO" por USD 391.855,98; relacionadas con el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ELOY ALFARO PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA CANTÓN SANTO DOMINGO PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS".

Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, un monto de USD 87.649,40 en la cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real; para el efecto se utilizará las partidas a que corresponda cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 28.762,77; la partida N° 75.01.04, por un valor de USD 58.886,63 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.

3.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el Contrato de financiamiento y servicio bancario, para financiar el proyecto antes mencionado.

4.- CONCEDER, la autorización correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, que es la N° 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO".

Santo Domingo, enero 26 de 2017.



Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

ATM/lcm.
SIASEG/S-831/R-3737

